

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso **DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**, indicando que la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el die diecinueve (19) de abril del año 2021, encontrándose el término vencido desde el 10 de mayo de 2021, sin que las personas emplazadas hayan comparecido.

Sírvase proveer. Manizales, 28 de mayo de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 586

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA 360 S.A.S

DEMANDADO: MARLY VILLA SANCHEZ y OTRO

RADICACIÓN NO. 1700140030052020-0304-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se señala que la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el día diecinueve (19) de abril del año 2021, cumpliendo con todos los requisitos contemplados en el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, encontrándose el término vencido desde el diez (10) de mayo de 2021, los señores JHON LAREN QUINTERO VILLA y MARLY VILLA SANCHEZ, no se hicieron presentes al Juzgado para notificarse del auto

que libró mandamiento de pago en su contra, circunstancia que conlleva a designarle un Curador *Ad-Litem*, para que los represente en este proceso hasta su terminación, tal y como quedó consignado en el emplazamiento (archivo 24 y 25 del cuaderno principal).

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Dr. **JHON JAIRO CASTRILLON GÓMEZ** abogado litigante, como *Curador Ad Litem* de los señores **JHON LAREN QUINTERO VILLA** y **MARLY VILLA SANCHEZ**.

Por secretaría, comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 79 de esta fecha
se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria